

# **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO 32065001-064-2019**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS PARA LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

### **BASES DE LICITACIÓN**

## ÍNDICE

**Sección I** Información General

**Sección II** Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso de Entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Manifiesto de obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de bienes nuevos y originales
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica
- “Anexo 10” Entrega de documentación

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

**Suministro e Instalación de Licencias Informáticas para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado,** según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

### 1.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

Los bienes objeto de la presente Licitación deberán ser entregados e instalados en los diversos centros de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario de la S.S.E.P, localizadas en las siguientes ubicaciones:

#### PAQUETE UNO

PARTIDA	UBICACIÓN
1	SSP Escorpio, Centro Penitenciaria Tijuana, Centro Penitenciario Ensenada, Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario Rosarito, Oficina de Medidas Cautelares Rio Nuevo, CERESO Mexicali, Oficinas de Medidas Cautelares Tecate

#### PAQUETE DOS

PARTIDA	UBICACIÓN
1	CERESO Hongo, Edificio Escorpio
2	CERESO Hongo

#### PAQUETE TRES

PARTIDA	UBICACIÓN
1 ,2,3 Y 4	Almacén del Estado en Mexicali

#### PAQUETE CUATRO

PARTIDA	UBICACIÓN
1	Centro de Reinserción Social Hongo II
2	Edificio Escorpio.

El Proveedor deberá contactar 2 días antes de dar inicio a la instalación de los bienes, al personal responsable de la dependencia beneficiada, para lo cual "La Convocante" nombra como responsable de la recepción y dar seguimiento a los bienes suministrados e instalados al **Ing. Ángel Ramos Huante Coordinador de Sistemas de Información y Tecnología**, con número de teléfono (686) 837-39-00 ext. 3900

y 15153. Al momento de la instalación de los bienes en sitio de conformidad con lo establecido en este punto, el proveedor deberá presentar la orden de compra original y deberá de facturar conforme a las **especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción del bien, marca, modelo y número de unidades**; una vez realizada la instalación de la totalidad de los bienes el original de la orden de compra y la factura original (las cuales deberán tener el sello de recibido de la Dependencia correspondiente) **deberán presentarse en el Almacén General del Estado de Mexicali ubicado en Avenida Madero número 1981 entre calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.**

Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles, y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro e instalación.

### **1.3 PLAZO DE ENTREGA:**

El suministro e instalación de la totalidad de los bienes materia de esta Licitación, deberá realizarse dentro de un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la emisión de la orden de compra.

La orden de compra será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx). Los Licitantes señalaran dentro de su manifiesto de facultades (anexo 3) la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que el Proveedor de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior el Proveedor deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

### **1.4 FORMA DE PAGO:**

El importe total de los bienes materia de la presente Licitación, se cubrirá al Licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la Licitación de la manera siguiente:

**100% (cien por ciento)** una vez suministrado e instalado la totalidad de los bienes materia de esta Licitación, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El pago será cubierto en Moneda Nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la entrega de los bienes y de la factura correspondiente.

**No se proporcionaran anticipos.**

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

#### **1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los Licitantes en la presente convocatoria deberá ser expresado por escrito dentro de su propuesta técnica y será de conformidad con lo requerido en el **punto 3.1** para cada una de los paquetes en que participa.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra cualquier incumplimiento que en su caso se presente en las garantías suministradas. El Licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir del suministro e instalación total de los bienes materia de la presente Licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

#### **1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

#### **1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

#### **1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.

- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los servicios solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

#### **1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en el punto 8.1 inciso D de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada (anexo 3), **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será **desechada** toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

### A. INTRODUCCIÓN

#### 1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación pública de carácter Regional con **Recursos aprobados en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) 2019**, en lo correspondiente al "Suministro e Instalación de Licencias Informáticas para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado".

#### 2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualesquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la **totalidad de las partidas que integran el paquete en el que pretende participar**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

"La Convocante" adjudicará por **Paquete** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** del suministro e instalación son las siguientes:

### PAQUETE UNO

#### PARTIDA 1

**LICENCIA PARA SOPORTE DE FILTRADOR WEB, IPS Y CONSOLA PARA LA S.S.E.P.**

**CANTIDAD: 1**

#### MARCA ACEPTADA

CheckPoint

#### MODELO ACEPTADO

Collaborative Enterprise Support Standard

## **NUMERO DE PARTE ACEPTADO**

CPCES-CO-STANDARD

### **DESCRIPCIÓN:**

Check Point Soporte Empresarial Colaborativo (CPCES) combina las capacidades únicas de los Proveedores de Soporte Colaborativo Certificados locales con la experiencia profunda y los recursos de Check Point para mantener su negocio seguro. Los proveedores de soporte local brindan soporte de primera línea en su idioma y tienen un entendimiento íntimo de su entorno. De cualquier manera, se les garantiza el acceso a correcciones críticas, actualizaciones importantes y las últimas mejoras de productos para seguir el ritmo de las amenazas en evolución y aprovechar las nuevas tecnologías.

### **CARACTERÍSTICAS DE SOPORTE**

- Centros globales de asistencia técnica.
- Acceso a herramientas y recursos de diagnóstico en línea.
- Suscripción de Software, acceso a hot fixes críticos, service packs y actualizaciones mayores.
- De acuerdo de nivel de Servicio (SLA): 5 x 9 día hábil, por parte del fabricante.
- Compromiso de tiempo de respuesta: 4 Horas, por parte del fabricante.
- Soporte via web, chat y telefónico por parte del Technical Assistance Center de Checkpoint (TAC).
- Acuerdo de nivel de Servicio (SLA) de envío de Autorización de material (RMA) de Hardware: Envío el mismo día hábil.
- La vigencia es por (1) año a partir de la entrega.

### **CARACTERÍSTICAS DE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL:**

- Gestión de políticas de redes y endpoints.
- Gestión de registros.
- Monitoreo de dispositivos.
- Gestión del flujo de trabajo de seguridad.
- Gestión de dispositivos (aprovisionamiento).
- Directorio de usuarios LDAP.

### **CARACTERÍSTICAS DE PROTECCIÓN:**

- Firewall
- VPN
- Identity Awareness
- Advance Networking and Clustering

- Acceso Móvil
- IPS
- Control de Aplicación
- Filtrado de URL
- Antivirus
- Anti-Bot
- Anti-spam and email security
- TE (Threat Emulation)
- TEX (Threat Extraction Software Blade)
- Network Policy Management
- Logging and Status

## INCLUYE

- Licencia para soporte anual de Blades de Seguridad NGTP por 1 año de los equipos listados.
- Next Generation Threat Prevention (NGTP): Incluye protección multicapa contra amenazas conocidas basadas en firmas que incluyen Antivirus, Anti-Bot, IPS, Control de aplicaciones, Filtrado de URL y Identity Awareness, FW, VPN.
- Póliza de soporte Colaborativo Standard por 12 meses por parte del fabricante.
- Soporte y Mantenimiento directo del Fabricante por 1 año
- Derecho a las últimas versiones de seguridad y software por 1 año

### Licencia para soporte anual con cobertura de los siguientes equipos:

#### **Consola De Administración Central Security Management SSP Scorpio**

LOGS, MNTR, EVIN, PR blades (NPM, EPM, with 7 Management for 10 gateways including container pre-defined system Security Management)

#### **Security Appliance SG1180-NGTP NSJP Tijuana (Num Serie 1504160072802313)**

URLF, AV, ASPM, Wired IA, MOB-20, IPS, APCL, FW, VPN, ADNC, Appliances

#### **Security Appliance SG1180-NGTP Ensenada (Num Serie 1504160072802326)**

URLF, AV, ASPM, Wired IA, MOB-20, IPS, APCL, FW, VPN, ADNC, Appliances

#### **Security Appliance SG1180-NGTP-W-WORL-3Y-CO-STD NSJP Rosarito (Num Serie 1508350993600790)**

Standard support and Collaborative years of update services WIFI WORLD including 3 with 10 blades suite, 1180 NGTP Appliances

#### **Security Appliance SG2200B-NGTP NSJP Rio Nuevo (Num Serie 1522B01927)**

ABOT and ASPM Blades, IPS, APCL, URLF, AV, VPN, ADNC, IA, MOB-5, Appliance

#### **Security Appliance SG2200B-NGTP CERESO Mexicali (Num Serie 1522B01659)**

ABOT and ASPM Blades, IPS, APCL, URLF, AV, VPN, ADNC, IA, MOB-5, Appliance

**Security Appliance SG2200B-NGTP-3Y-CO-STD NSJP Tecate (Num Serie 1548B01487)**

ABOT and ASPM Blades, IPS, APCL, URLF, AV, VPN, ADNC, IA, MOB-5, Appliance

**Security Appliance SG4200-NGTP GW1 SSP Scorpio (Num Serie 1515B01316)**

ABOT and ASPM Blades, IPS, APCL, URLF, AV, VPN, ADNC, IA, MOB-5, Appliance

**Security Appliance SG4200-NGTP-HA GW2 SSP Scorpio (Num Serie 1515B01333)**

ABOT and ASPM Blades, IPS, APCL, URLF, AV, VPN, ADNC, IA, MOB-5, HA Appliance

**GARANTÍA**

Garantía de 1 (un) año, por parte del fabricante con una atención de 5x9, en días hábiles, con atención vía Web, Chat y Soporte telefónico y con un tiempo de respuesta de 4 horas. Uso de las herramientas de Centro de Soporte de Check Point, herramientas sofisticadas para iniciar, gestionar, colaborar, y seguimiento de las solicitudes de servicio en línea, incluyendo notificaciones activas a través de correo electrónico, Las unidades de reemplazo envían el mismo día laborable; la entrega por lo general dentro de 5-7 días hábiles.

**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

Se deberá de presentar carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.

**PAQUETE DOS**

**PARTIDA 1**

**LICENCIA PARA SOPORTE SWITCH MODULAR TIPO 1**

**CANTIDAD: 2**

**MARCA ACEPTADA**

Cisco

**MODELO ACEPTADO**

SMARTnet CON-SNT-C4507R+E

**CARACTERÍSTICAS**

Licencia para soporte técnico de equipo switch modular marca CISCO modelo Catalyst 4500E Series (WS-C4507R+E), soporte estándar 8x5XNBD (día siguiente laborable).

Acceso a una inmensa cantidad de herramientas de soporte e información de Cisco, lo que le brinda mejor rendimiento y disponibilidad de la red y la infraestructura de TI.

Diagnósticos inteligentes y proactivos: obtenga un análisis crítico con la función integrada Cisco Smart Call Home, que le ofrece diagnósticos detallados y alertas inmediatas en los dispositivos habilitados.

Actualizaciones constantes del sistema operativo: acceda a nuevas funciones del sistema operativo, inclusive a las versiones secundarias y principales de este, con las últimas actualizaciones de software del sistema operativo dentro de su conjunto de funciones con licencia.

Reemplazo de hardware: obtenga la cobertura que necesita para cada dispositivo con opciones de reemplazo de hardware flexibles, incluidos reemplazos al siguiente día laborable (NBD, next-business day).

**INCLUYE**

2 (dos) licencias de soporte para equipos WS-C4507R+E con números de serie y ubicaciones:

Serie FXS2110Q3LT ubicado en CERESO Hongo

Serie FXS2023Q4QC ubicado en Edificio Escorpio

Licenciamiento con vigencia de 1 (un) año a partir de fecha de activación.

Certificado electrónico emitido por el fabricante en el cual se ampara el total de licencias solicitadas registrado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California.

**CARTAS DEL PROVEEDOR**

Se deberá presentar carta original vigente por parte del fabricante Cisco Systems en México donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado con certificación SELECT.

**PARTIDA 2**  
**LICENCIA PARA SOPORTE SWITCH MODULAR TIPO 2**  
**CANTIDAD: 1**

**MARCA ACEPTADA**

Cisco

**MODELO ACEPTADO**

SMARTnet CON-SNT-WS-C6509

**CARACTERÍSTICAS**

Licencia para soporte técnico de equipo switch modular marca CISCO modelo Catalyst 6500 Series (WS-C6509-E), soporte estándar 8x5XNBD (día siguiente laborable).

Acceso a una inmensa cantidad de herramientas de soporte e información de Cisco, lo que le brinda mejor rendimiento y disponibilidad de la red y la infraestructura de TI.

Diagnósticos inteligentes y proactivos: obtenga un análisis crítico con la función integrada Cisco Smart Call Home, que le ofrece diagnósticos detallados y alertas inmediatas en los dispositivos habilitados.

Actualizaciones constantes del sistema operativo: acceda a nuevas funciones del sistema operativo, inclusive a las versiones secundarias y principales de este, con las últimas actualizaciones de software del sistema operativo dentro de su conjunto de funciones con licencia.

Reemplazo de hardware: obtenga la cobertura que necesita para cada dispositivo con opciones de reemplazo de hardware flexibles, incluidos reemplazos al siguiente día laborable (NBD, next-business day).

#### **INCLUYE**

1 (una) licencia de soporte para equipo WS-C6509-E con número de serie SMG1501N00W ubicado en el CERESO Hongo – Medidas Especiales

Licenciamiento con vigencia de 1 (un) año a partir de fecha de activación.

Certificado electrónico emitido por el fabricante en el cual se ampara el total de licencias solicitadas registrado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California.

#### **CARTAS DEL PROVEEDOR**

Se deberá presentar carta original vigente por parte del fabricante Cisco Systems en México donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado con certificación SELECT.

### **PAQUETE TRES**

#### **PARTIDA 1**

#### **LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA CCTV TIPO 1**

**CANTIDAD: 1**

#### **MARCA ACEPTADA**

Avigilon

**MODELO ACEPTADO**

Avigilon Control Center 6 Enterprise (24C-ACC6-ENT)

**CARACTERÍSTICAS**

Software de gestión de vídeo fácil de utilizar que optimiza el modo en que los profesionales de la seguridad administran el vídeo de alta definición e interactúan con él. Captura y almacena de manera eficiente el vídeo de alta definición mientras gestiona de manera inteligente el ancho de banda y el almacenamiento con nuestra tecnología patentada High Definition Stream Management (HDSM). El software ACC 6 combina una interfaz intuitiva con una función de búsqueda avanzada denominada tecnología de análisis de vídeo Avigilon Appearance Search. La tecnología Appearance Search de Avigilon consiste en un sofisticado motor de búsqueda de datos de vídeo que permite a los usuarios ubicar rápidamente una persona o un vehículo de interés específico en un sitio completo.

Numero de cámaras por servidor: más de 300

Número de cámaras por sitio: más de 10,000

Número de servidores por sitio: más de 100

Número de licencias de cliente por servidor: ilimitada

High Definition Stream Management (HDSM): si

Soporte HDSM SmartCodec: si

Páginas web: si

Autenticación de usuario Windows: si

Mapas: si

Matriz virtual inteligente: si

Cámaras HD Pro: si

Tecnología Appearance Search de Avigilon: si

Búsqueda de alarmas: si

Grabación redundante: si

**Tecnología HDSM**

Comprime las imágenes y conserva su calidad de un modo eficaz, a la vez que gestiona de manera inteligente la transmisión de imágenes de alta definición a través del sistema Avigilon (envía a las estaciones de trabajo de los operadores solo los fragmentos solicitados de las imágenes capturadas).

**Soporte HDSM SmartCodec**

La tecnología Avigilon HDSM SmartCodec optimiza automáticamente los niveles de compresión de regiones en una escena para maximizar el ancho de banda mientras se mantiene la calidad de imagen.

### **Tecnología de búsqueda de apariencia de Avigilon**

Le permite buscar rápidamente vídeos grabados para encontrar instancias de una persona o un vehículo en todo el sitio desde las cámaras Avigilon con análisis con autoaprendizaje.

### **Búsqueda inteligente**

Las herramientas de búsqueda potente le permiten buscar rápidamente movimiento en vídeos grabados, la presencia de los objetos clasificados (personas o vehículos), los cambios de fondo en la escena (búsqueda de miniaturas) y en eventos.

### **Instalación sencilla de la cámara y del servidor**

Funcionalidades plug and play para múltiples NVR y cámaras que se identifican automáticamente en la red, sin configuración ni búsqueda manual, haciendo innecesarias las complejas configuraciones de red.

### **Gestión, supervisión y generación de informes detallados del estado y la seguridad del sistema**

Registros detallados de almacenamiento, red y estado general del sistema para garantizar el máximo tiempo posible de funcionamiento del sistema para las aplicaciones críticas.

### **Escalado de alarmas**

Permite la creación de flujos de trabajo integrales para monitorizar, asignar y confirmar las alarmas.

### **ACC Mobile**

Permite la inserción de notificaciones de alarma, proporciona acceso a vídeo en directo y grabado, y ofrece funciones de control de audio integradas desde dispositivos móviles Android e iOS.

### **Motor de transacciones TPV**

Vincula el metraje de videovigilancia en alta definición (visualizado instantáneamente) con datos de transacciones a fin de satisfacer los requisitos de conformidad y reducir los robos y los hurtos.

### **Integración escalable con sistemas heredados**

La arquitectura distribuida cuenta con una API basada en .NET que puede integrarse fácilmente con otros sistemas, como el control de acceso y la gestión de edificios.

### **VMS Conforme con el perfil S de ONVIF**

El perfil S de ONVIF asegura la interoperabilidad entre la IP basada en dispositivos de seguridad ONVIF independientemente del fabricante.

### **INCLUYE**

1 paquetes de Licenciamiento Avigilon Control Center 6 Enterprise modelo 24C-ACC6-ENT para 24 canales de video.

La última versión liberada por parte del fabricante.

Licenciamiento de uso perpetuo a partir de la entrega.

Certificado electrónico (llave de activación) emitido por el fabricante en el cual se ampara el total de licencias solicitadas.

Licenciamiento debe estar a nombre del Gobierno del Estado de Baja California.

#### **DOCUMENTACION**

Carta original vigente del fabricante Avigilon en México dirigida al Gobierno del Estado de Baja California donde acredite al proveedor como canal autorizado y avale su capacidad técnica para dar soporte a equipos de video vigilancia.

### **PARTIDA 2**

#### **LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA CCTV TIPO 2**

**CANTIDAD: 1**

#### **MARCA ACEPTADA**

Avigilon

#### **MODELO ACEPTADO**

Avigilon Control Center 6 Enterprise (16C-ACC6-ENT)

#### **CARACTERÍSTICAS**

Software de gestión de vídeo fácil de utilizar que optimiza el modo en que los profesionales de la seguridad administran el vídeo de alta definición e interactúan con él. Captura y almacena de manera eficiente el vídeo de alta definición mientras gestiona de manera inteligente el ancho de banda y el almacenamiento con nuestra tecnología patentada High Definition Stream Management (HDSM). El software ACC 6 combina una interfaz intuitiva con una función de búsqueda avanzada denominada tecnología de análisis de vídeo Avigilon Appearance Search La tecnología Appearance Search de Avigilon consiste en un sofisticado motor de búsqueda de datos de vídeo que permite a los usuarios ubicar rápidamente una persona o un vehículo de interés específico en un sitio completo.

Numero de cámaras por servidor: más de 300

Número de cámaras por sitio: más de 10,000

Número de servidores por sitio: más de 100

Número de licencias de cliente por servidor: ilimitada

High Definition Stream Management (HDSM): si

Soporte HDSM SmartCodec: si

Páginas web: si

Autenticación de usuario Windows: si

Mapas: si

Matriz virtual inteligente: si

Cámaras HD Pro: si

Tecnología Appearance Search de Avigilon: si

Búsqueda de alarmas: si

Grabación redundante: si

### **Tecnología HDSM**

Comprime las imágenes y conserva su calidad de un modo eficaz, a la vez que gestiona de manera inteligente la transmisión de imágenes de alta definición a través del sistema Avigilon (envía a las estaciones de trabajo de los operadores solo los fragmentos solicitados de las imágenes capturadas).

### **Soporte HDSM SmartCodec**

La tecnología Avigilon HDSM SmartCodec optimiza automáticamente los niveles de compresión de regiones en una escena para maximizar el ancho de banda mientras se mantiene la calidad de imagen.

### **Tecnología de búsqueda de apariencia de Avigilon**

Le permite buscar rápidamente vídeos grabados para encontrar instancias de una persona o un vehículo en todo el sitio desde las cámaras Avigilon con análisis con autoaprendizaje.

### **Búsqueda inteligente**

Las herramientas de búsqueda potente le permiten buscar rápidamente movimiento en vídeos grabados, la presencia de los objetos clasificados (personas o vehículos), los cambios de fondo en la escena (búsqueda de miniaturas) y en eventos.

### **Instalación sencilla de la cámara y del servidor**

Funcionalidades plug and play para múltiples NVR y cámaras que se identifican automáticamente en la red, sin configuración ni búsqueda manual, haciendo innecesarias las complejas configuraciones de red.

### **Gestión, supervisión y generación de informes detallados del estado y la seguridad del sistema**

Registros detallados de almacenamiento, red y estado general del sistema para garantizar el máximo tiempo posible de funcionamiento del sistema para las aplicaciones críticas.

### **Escalado de alarmas**

Permite la creación de flujos de trabajo integrales para monitorizar, asignar y confirmar las alarmas.

### **ACC Mobile**

Permite la inserción de notificaciones de alarma, proporciona acceso a vídeo en directo y grabado, y ofrece funciones de control de audio integradas desde dispositivos móviles Android e iOS.

**Motor de transacciones TPV**

Vincula el metraje de videovigilancia en alta definición (visualizado instantáneamente) con datos de transacciones a fin de satisfacer los requisitos de conformidad y reducir los robos y los hurtos.

**Integración escalable con sistemas heredados**

La arquitectura distribuida cuenta con una API basada en .NET que puede integrarse fácilmente con otros sistemas, como el control de acceso y la gestión de edificios.

**VMS Conforme con el perfil S de ONVIF**

El perfil S de ONVIF asegura la interoperabilidad entre la IP basada en dispositivos de seguridad ONVIF independientemente del fabricante.

**INCLUYE**

1 paquetes de Licenciamiento Avigilon Control Center 6 Enterprise modelo 16C-ACC6-ENT para 16 canales de video.

La última versión liberada por parte del fabricante.

Licenciamiento de uso perpetuo a partir de la entrega

Certificado electrónico (llave de activación) emitido por el fabricante en el cual se ampara el total de licencias solicitadas.

Licenciamiento debe estar a nombre del Gobierno del Estado de Baja California.

**DOCUMENTACION**

Carta original vigente del fabricante Avigilon en México dirigida al Gobierno del Estado de Baja California donde acredite al proveedor como canal autorizado y avale su capacidad técnica para dar soporte a equipos de video vigilancia.

**PARTIDA 3**  
**LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA CCTV TIPO 3**  
**CANTIDAD: 1**

**MARCA ACEPTADA**

Avigilon

**MODELO ACEPTADO**

Avigilon Control Center 6 Enterprise (8C-ACC6-ENT)

## **CARACTERÍSTICAS**

Software de gestión de vídeo fácil de utilizar que optimiza el modo en que los profesionales de la seguridad administran el vídeo de alta definición e interactúan con él. Captura y almacena de manera eficiente el vídeo de alta definición mientras gestiona de manera inteligente el ancho de banda y el almacenamiento con nuestra tecnología patentada High Definition Stream Management (HDSM). El software ACC 6 combina una interfaz intuitiva con una función de búsqueda avanzada denominada tecnología de análisis de vídeo Avigilon Appearance Search. La tecnología Appearance Search de Avigilon consiste en un sofisticado motor de búsqueda de datos de vídeo que permite a los usuarios ubicar rápidamente una persona o un vehículo de interés específico en un sitio completo.

Numero de cámaras por servidor: más de 300

Número de cámaras por sitio: más de 10,000

Número de servidores por sitio: más de 100

Número de licencias de cliente por servidor: ilimitada

High Definition Stream Management (HDSM): si

Soporte HDSM SmartCodec: si

Páginas web: si

Autenticación de usuario Windows: si

Mapas: si

Matriz virtual inteligente: si

Cámaras HD Pro: si

Tecnología Appearance Search de Avigilon: si

Búsqueda de alarmas: si

Grabación redundante: si

### **Tecnología HDSM**

Comprime las imágenes y conserva su calidad de un modo eficaz, a la vez que gestiona de manera inteligente la transmisión de imágenes de alta definición a través del sistema Avigilon (envía a las estaciones de trabajo de los operadores solo los fragmentos solicitados de las imágenes capturadas).

### **Soporte HDSM SmartCodec**

La tecnología Avigilon HDSM SmartCodec optimiza automáticamente los niveles de compresión de regiones en una escena para maximizar el ancho de banda mientras se mantiene la calidad de imagen.

### **Tecnología de búsqueda de apariencia de Avigilon**

Le permite buscar rápidamente vídeos grabados para encontrar instancias de una persona o un vehículo en todo el sitio desde las cámaras Avigilon con análisis con autoaprendizaje.

### **Búsqueda inteligente**

Las herramientas de búsqueda potente le permiten buscar rápidamente movimiento en videos grabados, la presencia de los objetos clasificados (personas o vehículos), los cambios de fondo en la escena (búsqueda de miniaturas) y en eventos.

### **Instalación sencilla de la cámara y del servidor**

Funcionalidades plug and play para múltiples NVR y cámaras que se identifican automáticamente en la red, sin configuración ni búsqueda manual, haciendo innecesarias las complejas configuraciones de red.

### **Gestión, supervisión y generación de informes detallados del estado y la seguridad del sistema**

Registros detallados de almacenamiento, red y estado general del sistema para garantizar el máximo tiempo posible de funcionamiento del sistema para las aplicaciones críticas.

### **Escalado de alarmas**

Permite la creación de flujos de trabajo integrales para monitorizar, asignar y confirmar las alarmas.

### **ACC Mobile**

Permite la inserción de notificaciones de alarma, proporciona acceso a video en directo y grabado, y ofrece funciones de control de audio integradas desde dispositivos móviles Android e iOS.

### **Motor de transacciones TPV**

Vincula el metraje de videovigilancia en alta definición (visualizado instantáneamente) con datos de transacciones a fin de satisfacer los requisitos de conformidad y reducir los robos y los hurtos.

### **Integración escalable con sistemas heredados**

La arquitectura distribuida cuenta con una API basada en .NET que puede integrarse fácilmente con otros sistemas, como el control de acceso y la gestión de edificios.

### **VMS Conforme con el perfil S de ONVIF**

El perfil S de ONVIF asegura la interoperabilidad entre la IP basada en dispositivos de seguridad ONVIF independientemente del fabricante.

### **INCLUYE**

1 paquetes de Licenciamiento Avigilon Control Center 6 Enterprise modelo 8C-ACC6-ENT para 8 canales de video.

La última versión liberada por parte del fabricante.

Licenciamiento de uso perpetuo a partir de la entrega.

Certificado electrónico (llave de activación) emitido por el fabricante en el cual se ampara el total de licencias solicitadas.

Licenciamiento debe estar a nombre del Gobierno del Estado de Baja California.

**DOCUMENTACION**

Carta original vigente del fabricante Avigilon en México dirigida al Gobierno del Estado de Baja California donde acredite al proveedor como canal autorizado y avale su capacidad técnica para dar soporte a equipos de video vigilancia.

**PARTIDA 4**  
**LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA CCTV TIPO 4**  
**CANTIDAD: 4**

**MARCA ACEPTADA**

Avigilon

**MODELO ACEPTADO**

Avigilon Control Center 6 Enterprise (1C-ACC6-ENT)

**CARACTERÍSTICAS**

Software de gestión de vídeo fácil de utilizar que optimiza el modo en que los profesionales de la seguridad administran el vídeo de alta definición e interactúan con él. Captura y almacena de manera eficiente el vídeo de alta definición mientras gestiona de manera inteligente el ancho de banda y el almacenamiento con nuestra tecnología patentada High Definition Stream Management (HDSM). El software ACC 6 combina una interfaz intuitiva con una función de búsqueda avanzada denominada tecnología de análisis de vídeo Avigilon Appearance Search La tecnología Appearance Search de Avigilon consiste en un sofisticado motor de búsqueda de datos de vídeo que permite a los usuarios ubicar rápidamente una persona o un vehículo de interés específico en un sitio completo.

Numero de cámaras por servidor: más de 300

Número de cámaras por sitio: más de 10,000

Número de servidores por sitio: más de 100

Número de licencias de cliente por servidor: ilimitada

High Definition Stream Management (HDSM): si

Soporte HDSM SmartCodec: si

Páginas web: si

Autenticación de usuario Windows: si

Mapas: si

Matriz virtual inteligente: si

Cámaras HD Pro: si

Tecnología Appearance Search de Avigilon: si

Búsqueda de alarmas: si  
Grabación redundante: si

### **Tecnología HDSM**

Comprime las imágenes y conserva su calidad de un modo eficaz, a la vez que gestiona de manera inteligente la transmisión de imágenes de alta definición a través del sistema Avigilon (envía a las estaciones de trabajo de los operadores solo los fragmentos solicitados de las imágenes capturadas).

### **Soporte HDSM SmartCodec**

La tecnología Avigilon HDSM SmartCodec optimiza automáticamente los niveles de compresión de regiones en una escena para maximizar el ancho de banda mientras se mantiene la calidad de imagen.

### **Tecnología de búsqueda de apariencia de Avigilon**

Le permite buscar rápidamente vídeos grabados para encontrar instancias de una persona o un vehículo en todo el sitio desde las cámaras Avigilon con análisis con autoaprendizaje.

### **Búsqueda inteligente**

Las herramientas de búsqueda potente le permiten buscar rápidamente movimiento en vídeos grabados, la presencia de los objetos clasificados (personas o vehículos), los cambios de fondo en la escena (búsqueda de miniaturas) y en eventos.

### **Instalación sencilla de la cámara y del servidor**

Funcionalidades plug and play para múltiples NVR y cámaras que se identifican automáticamente en la red, sin configuración ni búsqueda manual, haciendo innecesarias las complejas configuraciones de red.

### **Gestión, supervisión y generación de informes detallados del estado y la seguridad del sistema**

Registros detallados de almacenamiento, red y estado general del sistema para garantizar el máximo tiempo posible de funcionamiento del sistema para las aplicaciones críticas.

### **Escalado de alarmas**

Permite la creación de flujos de trabajo integrales para monitorizar, asignar y confirmar las alarmas.

### **ACC Mobile**

Permite la inserción de notificaciones de alarma, proporciona acceso a vídeo en directo y grabado, y ofrece funciones de control de audio integradas desde dispositivos móviles Android e iOS.

### **Motor de transacciones TPV**

Vincula el metraje de videovigilancia en alta definición (visualizado instantáneamente) con datos de transacciones a fin de satisfacer los requisitos de conformidad y reducir los robos y los hurtos.

### **Integración escalable con sistemas heredados**

La arquitectura distribuida cuenta con una API basada en .NET que puede integrarse fácilmente con otros sistemas, como el control de acceso y la gestión de edificios.

### **VMS Conforme con el perfil S de ONVIF**

El perfil S de ONVIF asegura la interoperabilidad entre la IP basada en dispositivos de seguridad ONVIF independientemente del fabricante.

### **INCLUYE**

4 paquetes de Licenciamiento Avigilon Control Center 6 Enterprise modelo 1C-ACC6-ENT para 1 canal de video.

La última versión liberada por parte del fabricante.

Licenciamiento de uso perpetuo a partir de la entrega

Certificado electrónico (llave de activación) emitido por el fabricante en el cual se ampara el total de licencias solicitadas.

Licenciamiento debe estar a nombre del Gobierno del Estado de Baja California.

### **DOCUMENTACION**

Carta original vigente del fabricante Avigilon en México dirigida al Gobierno del Estado de Baja California donde acredite al proveedor como canal autorizado y avale su capacidad técnica para dar soporte a equipos de video vigilancia.

## **PAQUETE CUATRO**

### **PARTIDA 1**

**LICENCIA PARA SOPORTE PARA SERVIDOR DE TELEFONIA TIPO 1**

**CANTIDAD: 1**

### **MARCA ACEPTADA**

Cisco

### **MODELO ACEPTADO**

SMARTnet CON-SNT-BE6HM4K9

## **CARACTERÍSTICAS**

Licencia para soporte técnico de equipo servidor de telefonía marca CISCO modelo Business Edition 6000H Svr (M4), soporte estándar SNTC 8X5XNBD (día siguiente laborable).

Acceso a una inmensa cantidad de herramientas de soporte e información de Cisco, lo que le brinda mejor rendimiento y disponibilidad de la red y la infraestructura de TI.

Diagnósticos inteligentes y proactivos: obtenga un análisis crítico con la función integrada Cisco Smart Call Home, que le ofrece diagnósticos detallados y alertas inmediatas en los dispositivos habilitados.

Actualizaciones constantes del sistema operativo: acceda a nuevas funciones del sistema operativo, inclusive a las versiones secundarias y principales de este, con las últimas actualizaciones de software del sistema operativo dentro de su conjunto de funciones con licencia.

Reemplazo de hardware: obtenga la cobertura que necesita para cada dispositivo con opciones de reemplazo de hardware flexibles, incluidos reemplazos al siguiente día laborable (NBD, next-business day).

## **INCLUYE**

1 (una) licencia de soporte para equipo Business Edition 6000H Svr (M4) con número de serie: FCH2028V0WK ubicado en Centro de Reinserción Social Hongo II.

Licenciamiento con vigencia de 3 (tres) años a partir de la activación.

Certificado electrónico emitido por el fabricante en el cual se ampara el total de licencias solicitadas registrado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California.

## **CARTAS DEL PROVEEDOR**

Se deberá presentar carta original vigente por parte del fabricante Cisco Systems en México donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado con certificación SELECT.

### **PARTIDA 2**

#### **LICENCIA PARA SOPORTE PARA SERVIDOR DE TELEFONIA TIPO 2**

**CANTIDAD: 1**

## **MARCA ACEPTADA**

Cisco

## **MODELO ACEPTADO**

SMARTnet CON-SNT-BE6MM4XU

## **CARACTERÍSTICAS**

Licencia para soporte técnico de equipo servidor de telefonía marca CISCO modelo Business Edition 6000M Svr (M4), soporte estándar SNTC 8X5XNBD (día siguiente laborable).

Acceso a una inmensa cantidad de herramientas de soporte e información de Cisco, lo que le brinda mejor rendimiento y disponibilidad de la red y la infraestructura de TI.

Diagnósticos inteligentes y proactivos: obtenga un análisis crítico con la función integrada Cisco Smart Call Home, que le ofrece diagnósticos detallados y alertas inmediatas en los dispositivos habilitados.

Actualizaciones constantes del sistema operativo: acceda a nuevas funciones del sistema operativo, inclusive a las versiones secundarias y principales de este, con las últimas actualizaciones de software del sistema operativo dentro de su conjunto de funciones con licencia.

Reemplazo de hardware: obtenga la cobertura que necesita para cada dispositivo con opciones de reemplazo de hardware flexibles, incluidos reemplazos al siguiente día laborable (NBD, next-business day).

## **INCLUYE**

1 (una) licencia de soporte para equipo Business Edition 6000M Svr (M4) con número de serie: FCH1935V2KX ubicado en Edificio Escorpio.

Licenciamiento con vigencia de 3 (tres) años a partir de la activación.

Certificado electrónico emitido por el fabricante en el cual se ampara el total de licencias solicitadas registrado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California.

## **CARTAS DEL PROVEEDOR**

Se deberá presentar carta original vigente por parte del fabricante Cisco Systems en México donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado con certificación SELECT.

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Formato de Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Carta compromiso de Entrega
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Manifiesto de Obligaciones Fiscales
“Anexo 7”	Manifiesto de bienes nuevos y originales
“Anexo 8”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 9”	Propuesta Económica
“Anexo 10”	Entrega de documentación

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

### 5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes y servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [licitaciones@baja.gob.mx](mailto:licitaciones@baja.gob.mx), señalando el número de procedimiento en el asunto.

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **29 de julio del presente hasta las 13:30 horas.** “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el **01 de agosto del presente a las 09:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

**6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:**

- 6.1** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, "La Convocante", siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

**C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

**8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:**

- 8.1** Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal**.

Para la totalidad de la documentación presentada, la convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta será motivo para desechar la propuesta.

La proposición constará de los siguientes documentos en el entendido que de no presentar alguno de ellos, **su propuesta será desecheda:**

- A. Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar e instalar, en original **debidamente firmada, autógrafamente por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 30 de su Reglamento, en caso de que no se presente la proposición firmada autógrafamente y por la persona facultada para ello, será motivo para rechazar la propuesta.** Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una **explicación detallada** de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la **garantía, marca, modelo y cantidad** de los mismos todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, **la propuesta será desechada.**

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o no presentar estos documentos con la información solicitada, será motivo para **desechar su propuesta.**

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- B. Carta compromiso de Entrega.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar el suministro e instalación de los bienes de conformidad con lo establecido en los **puntos 1.2 y 1.3** de la sección I de las bases de licitación.
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 3 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, en las que conste que el objeto de la sociedad (persona moral) y/o la actividad del participante (tratándose de persona física), y que esta esté relacionada con el objeto de la presente contratación.
- El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. Anexo 4**
- E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **Anexo 5**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **Anexo 6**

- G. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California;** para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

**Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California en el que se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California en el que se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**El documento a presentar deberá señalar claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.**

- H.** Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son **nuevos y originales**, de no presentar el escrito, será motivo para **desechar la propuesta. Anexo 7**
- I.** Los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, en el entendido que de no presentar alguna de las cartas solicitadas o no contenga la información solicitada, su propuesta será desechada.

**Las siguientes cartas originales del fabricante en México vigentes dirigidas al Gobierno del Estado de Baja California.**

• **PAQUETE UNO**

- ✓ Se deberá de presentar carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.

• **PAQUETE DOS**

- ✓ Carta original vigente por parte del fabricante Cisco Systems en México donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado con certificación SELECT, para cada una de las partidas que integran el paquete.

• **PAQUETE TRES**

- ✓ Carta original vigente del fabricante Avigilon en México dirigida al Gobierno del Estado de Baja California donde acredite al proveedor como canal autorizado y avale su capacidad técnica para dar soporte a equipos de video vigilancia, para cada una de las partidas que integran el paquete.

• **PAQUETE CUATRO**

- ✓ Se deberá presentar carta original vigente por parte del fabricante Cisco Systems en México donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado con certificación SELECT, para cada una de las partidas que integran el paquete.

**J. Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 8**, elaborado de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases; en original debidamente firmada, autógrafamente por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 30 de su Reglamento, en caso de que no se presente la proposición firmada autógrafamente y por la persona facultada para ello, será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**K. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 9** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada, autógrafamente por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 30 de su Reglamento, en caso de que no se presente la proposición firmada autógrafamente y por la persona facultada para ello, será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**8.2** Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera **conjunta** deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

**9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 9**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. Los formatos proporcionados deberán presentarse debidamente firmados podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## **10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

**10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) **el precio unitario de cada una de las partidas que integran el paquete en que participa**, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

**En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas que integran el paquete en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

**10.2** Del **contrato y condiciones de precios**: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán **fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que **no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

## **11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:**

**11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **Pesos Mexicanos**.

## **12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:**

### **12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:**

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

**13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

- 13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.
- 13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

**D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

- 14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.
- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado. Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

**Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

**15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:**

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

**15.2.** Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos al “**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**”, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: “**Suministro e Instalación de Licencias Informáticas para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**”, el número de la licitación y las palabras “No abrir antes del día **07 de agosto de 2019**” en lo correspondiente al sobre que contiene la **propuesta técnica** y en lo referente al sobre que integra la **propuesta económica** “No abrir antes del día **14 de agosto de 2019**”.

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en **dos propuestas**, una **técnica** y otra **económica**, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en **9 documentos** individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	A	Formato de Propuesta técnica detallada en original. <b>Anexo 1</b>
8.1	B	Carta Compromiso de entrega. <b>Anexo 2</b>
8.1	C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta. <b>Anexo 3</b>
8.1	D	Manifiesto de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California. <b>Anexo 4</b>
8.1	E	Declaración de Integridad. <b>Anexo 5</b>
8.1	F	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. <b>Anexo 6</b>
8.1	G	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	H	Manifiesto que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales. <b>Anexo 7</b>
8.1	I	Cartas Originales Vigentes del Fabricante.

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**B)** Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 documentos** individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	J Catálogo de Conceptos. <b>Anexo 8</b>
8.1	K Propuesta Económica. <b>Anexo 9</b>

**16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

**16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:30 horas del día 07 de agosto de 2019, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.**

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

**17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

**17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

**18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

**18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

**18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**Anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 9**).

**E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

**19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

**19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **09:30 horas del día 07 de agosto de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía

Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

**19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, **1 (un)** representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**19.5** Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del día **07 de agosto de 2019** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

## **20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

**20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 4.2, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

**21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **13:00 horas del día 14 de agosto de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **J y K**, de estas bases de licitación.

**21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

**21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **14 de agosto de 2019** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

**21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

**22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

**22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **J** e inciso **K** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

**22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

**22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

**23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **10:30 horas del día 20 de agosto de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

**23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

**24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

**24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

**25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

**26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**26.1.** En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del **“PARTICIPANTE”**.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- e) Si se comprueba que el **“PARTICIPANTE”**. hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del servicio de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- f) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
- g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- h) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- i) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de cada una de las partidas que integran el paquete en que participa, tanto en la técnica como en la económica.
- j) La omisión de algún documento solicitado o requisito de fondo dentro de los mismos.
- k) Cuando las especificaciones del servicio ofertado por el **“PARTICIPANTE”**. en su propuesta no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- l) Cuando el **“PARTICIPANTE”** no oferte el 100% de la cantidad señalada en el **PUNTO 3.1** de las bases de licitación.
- m) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- n) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- o) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de cada una de las partidas que integran el paquete en que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total del paquete en que participa. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- p) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- q) Si se descubre que el **“PARTICIPANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- r) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- s) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias partidas que integran el paquete en que participa.
- t) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.
- u) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

**27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante**, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

**F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar e instalar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta **el precio total del paquete en que participe**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

- 29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

**30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

**31. FIRMA DEL CONTRATO:**

**31.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá registrarse en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California (en caso de no estarlo) que se encuentra en la página de Gobierno del Estado <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/compras>, así mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

**31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

**32.1.** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

**32.2.**

<b>Monto del Pedido o Contrato en UMAs sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 UMAs a 2,000 UMAs <b>Hasta \$168,980 pesos</b>	No Aplica
De 2,000.01 UMAs a 4,000 UMAs <b>De \$168,981 a \$337,960 pesos</b>	10
De 4,000.01 UMAs a 13,000 UMAs <b>De \$337,961 a 1,098,370 pesos</b>	10
De 13,000.01 UMAs en adelante <b>1,098,371 pesos en adelante</b>	15

UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)= \$84.49 PESOS M.N.

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
  - 2 Estará vigente hasta que el suministro e instalación haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
  - 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
  - 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
  - 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
  - 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
- 32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **33. PENAS CONVENCIONALES:**

**33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **.003 (tres al millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **.003 (pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pca: Pena convencional aplicable

Pqc: Pago que corresponde

Nda: Número de días de atraso

### **34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**34.1** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un **20% (veinte por ciento)** las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**34.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **12 (doce) meses** posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## G. DE LAS INCONFORMIDADES

### 35. INCONFORMIDADES:

**35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.